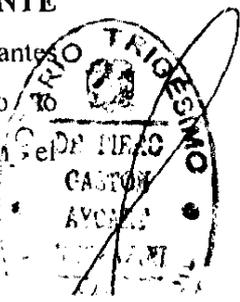


AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION DELICO CIA. LTDA.



CUANTIA: \$ 200.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, primero de Octubre del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, debidamente representada por los señores **OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en la copia del nombramiento inscrito que se adjunto como documento habilitante; y, el señor **CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA**, quien declara ser ecuatoriano. casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta en la copia del nombramiento inscrito que se adjunto como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad domiciliados en Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de haberme presentados sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA LIMITADA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido a la que proceden de una manera libre y voluntaria y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **INTERVINIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores **OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE** y **CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA**, en su calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE**, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, tal como acreditan con las notas de su nombramientos debidamente inscritos en el



Registro Mercantil del cantón Duran, domicilio de la compañía y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el trece de septiembre del dos mil doce, la cual forma parte integrante es este instrumento público. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**a) La compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el cantón Duran, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del canto Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el siete de agosto del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Duran, el veintiuno de septiembre del dos mil siete, con un capital suscrito de **CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400)**, dividido en cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION DE LA GENERAL.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el trece de septiembre del dos mil doce resolvió: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$200.000)**, dividido en doscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas; **DOS.-** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE** y **CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA**, en su calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE**, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el trece de septiembre del dos mil doce, cuya copia certificada del Acta se agrega al presente instrumento como habilitante, **DECLARAN LO SIGUIENTE:** a) Aumentado el capital social suscrito en **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$200.000)** dividido en doscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, b) Reformado el estatuto social de la compañía de conformidad con los términos constantes en el Acta de Junta General que forma parte integrante de esta escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE CORPORACION DELICO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012.**



En la ciudad de Duran, provincia del Guayas, a los trece días del mes de Septiembre del dos mil doce, siendo las 10h20, en el inmueble ubicado en la Ciudadela San Enrique, Avenida Principal y Carretero de la Vía Duran-Tambo, a la altura del kilometro tres y medio, se lleva a efecto la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "CORPORACION DELICO CIA. LTDA.", sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son:

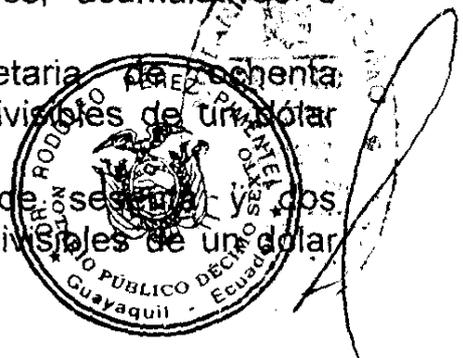
- 1) Aumentar el capital, suscripción, pago de las participaciones sociales; y,
- 2) Reformar el Estatuto de la sociedad.-

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de compañías, en concordancia con el artículo 119 del mismo cuerpo de Ley.-

Preside la sesión, el señor Carlos Luis Talbot Arteaga, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, señor Omar Molestina Bruzzone.

La Presidencia dispone que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente:

- a) señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, propietario de ciento veintiocho participaciones (128), iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- b) compañía PRONIPOTE S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora María Verónica Vasconez Valdez, propietaria de ciento treinta participaciones (130), iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- c) Yolanda Indelira Reinoso Cuyo, propietaria de ochenta participaciones (80), iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y,
- d) Carlos Luis Talbot Arteaga, propietario de sesenta y dos participaciones (62). iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.



5000000

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, al aumento de capital, suscripción, pago de las participaciones.

El señor Omar Molestina Bruzzone, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en doscientas mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

En este estado, los socios renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones resultantes del aumento de capital, y deciden suscribirlo de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS
OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE	64.000
PRONIPOTE S.A.	65.000
YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO	40.000
CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA	31.000

Y, ofrecen pagarlas por compensación de crédito, con cargo a la cuenta "aportes para futura capitalización de la empresa" que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la compañía. Moción que fue aceptada por unanimidad de los socios, resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios concurrentes, aprobar la suscripción de las participaciones resultantes del aumento acordado, así como la forma de pago de las mismas, detallada en líneas anteriores.

Para dar cumplimiento a la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, la Junta General aprueba, por unanimidad de los socios asistentes, ratificar los créditos que tienen los señores administradores-socios, los mismos que no han generado ningún tipo de interés, y que están sirviendo para pagar las participaciones que están suscribiendo en el aumento de capital aprobado.

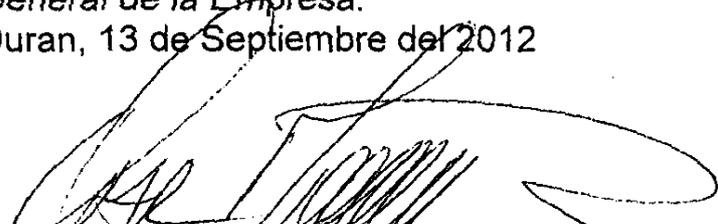
La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo último punto que se refiere a la reforma del Estatuto. Solicita nuevamente la palabra, el señor Carlos Talbot Arteaga, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Cuarto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo:

“Artículo Cuarto.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.”

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) **Omar Fabricio Molestina Bruzzone**; f) **P. PRONIPOTE S.A.**, María Verónica Vasconez Valdez-Gerente General; f) **Yolanda Indelira Reinoso Cuyo**; y, f) **Carlos Luis Talbot Arteaga**.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION DELICO CIA.LTDA. que antecede, es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas de Junta General de la Empresa.

Duran, 13 de Septiembre del 2012


OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
CORPORACION DELICO CIA. LTDA.



Guayaquil, septiembre 26 del 2007



Señor
OMAR MOLESTINA BRUZZONE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.** Llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **CINCO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer conjuntamente con el Presidente de la compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CORPORACION DELICO CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 7 de agosto del 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil Dr. Ivole Zurita Zambrano la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán. El 21 de Septiembre del 2007.-

Atentamente,

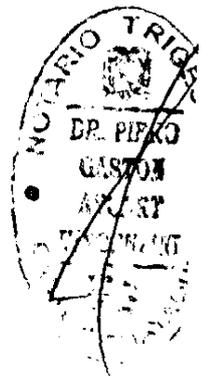

Ernesto Ortega Flor
Secretario Ad- Hoc de la Junta


Dr. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

RAZON: OMAR MOLESTINA BRUZZONE, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, septiembre 26 del 2007.


Omar Molestina Bruzzone
Gerente General
C C # 090889969-3



00000000

REPERTORIO N.º 4617
FECHA: 26 SEP 2001
NOTAS: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA ACEPTACION

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA., a favor de OMAR MOLESTINA BRUZZONE de folios 2421 a 2432 numero 212 del Registro Mercantil y anotado bajo el numero 4617 del repertorio.- Eloy Alfaro, Duran, veintiocho de septiembre del dos mil siete.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado: 4617: VALE.

Dr. John Dunn Barreiro
 Registrador de la Propiedad Interina
 del Canton Duran



ESPACIO EN BLANCO

0000006



Durán, 28 de octubre del 2011

Señor
CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo con comunicarle que la junta general universal de socios de la compañía CORPORACION DÉLICO Cía. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo

PRESIDENTE

de la misma, por un periodo de cinco años. De conformidad con los estatutos sociales, constantes en escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 07 de agosto del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el 21 de septiembre del 2007, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer conjuntamente con el GERENTE GENERAL de la compañía, la representación legal judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplaza al señor Fernando Andre Mórtoia Bernhard, quien renunció.

Muy atentamente,

Omar Fabricio Molestina Bruzzone
Gerente General.

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CORPORACIÓN DÉLICO Cía. Ltda.-Durán, 28 DE OCTUBRE DEL 2011

CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA
Cédula de Identidad No.090879880-4
Domicilio: km. 3.1/2 Durán-Tambo
Nacionalidad: Ecuatoriana

REPETICIÓN: 8774
FECHA: 31 OCT 2011
NOTARIO
LA A
NO



2000009
51809

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

8774

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, a favor de **TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS**, por el plazo de **CINCO AÑOS** en el Registro **MERCANTIL** de fojas 5583 a 5590 con el número de inscripción 342.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

4

Hugo Patricio Cunalata Pimentel
Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



ESPACIO

EN

RELATIVO

Guayaquil, 15 de diciembre de 2011

0000008

Señorita
MARIA VERONICA VASCONEZ VALDEZ

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PRONIPOTE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

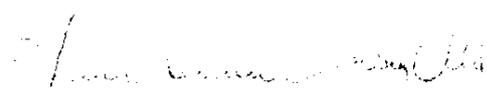
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 19 de octubre de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 2011.

Muy atentamente,


MARIA JOSE ZURITA LUNA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PRONIPOTE S.A. para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 15 de diciembre de 2011


MARIA VERONICA VASCONEZ VALDEZ
GERENTE GENERAL
C. C. # 090956164-9



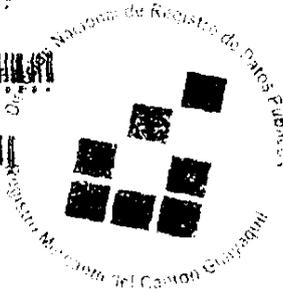
Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 78.748
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PRONIPOTE S.A.**, a favor de **MARIA VERONICA VASCONEZ VALDEZ**, de fojas 211.962 a 211.963, Registro Mercantil número 23.141.

ORDEN 78748



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

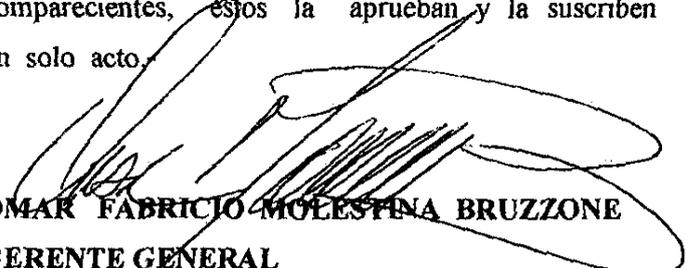
\$ 8.00

REVISADO POR: *[Signature]*

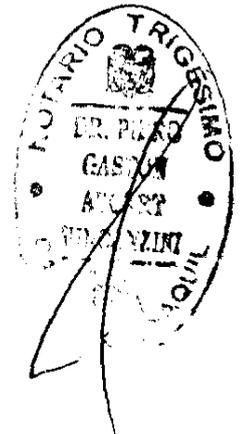
ESPACIO
EN
BLANCO

9030009
NOTARIA

pública.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. Los señores OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE y CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA, en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA., declaran bajo juramento: a) Que el aumento de capital objeto del presente instrumento ha sido debidamente pagado en su totalidad por los socios suscriptores, por compensación de crédito, y se encuentra legalmente registrado en la contabilidad de la compañía; Y, b) Que su representada no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente celebrado con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Anteponga y posponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sea necesaria para la validez de esta escritura.- FIRMADO: ABOGADA MARIA SOL MOLINA PLAZA.- Registro número: ocho mil ochocientos noventa y tres.- Queda agregado a la presente escritura pública: El certificado de Cuenta de Integración de Capital. Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.


OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE
GERENTE GENERAL
C.C. 0908899693
C.V. 163-0007
RUC 0992530251001


CARLOS LUIS TALBOT
PRESIDENTE
090879880-4



0000010



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CORPORACION DELICOCIA. LTDA., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

ESPACIO

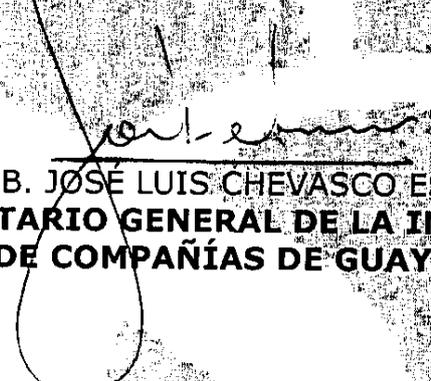
EN

BLANCO





CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición N° 14573 del día Viernes 14 de Junio de 2013, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DELICOCIA. LTDA.** Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 25 de Mayo de 2013.

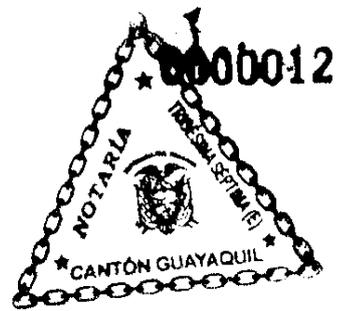

AB. JOSÉ LUIS CHEVASCO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 Ing. Gisella Garcia





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA., DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-13-0003361, APROBADA POR LA ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA., CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XIV



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL (E)

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

1 JUL 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.



Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

0000013

RAZÓN: Que al margen de la matriz de LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION DELICO CIA. LTDA., celebrada el PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL he tomado nota de la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003361, suscrita el DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gustor Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO N°: 548
FECHA: - 3 JUL 2013 ✓
NOTA: LA ANCIANIDAD DE LA...
NO SIGNIFICA...



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Centro Comercial Duran Outlet Local # 7

Número de Repertorio: 2013 548



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Cinco de Julio del Dos Mil Trece** queda inscrito el acto o contrato de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **CORPORACION DELICO CIA LTDA** junto con la resolución No.-SC-IJ-DJC-G-13-0003361 dictada el **Diez de Junio del Dos Mil Trece** por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** Ab. Victor Anchundia Places, en el Registro **MERCANTIL** de fojas 3733 a 3768 con el número de inscripción 217. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Ab. Roberto Saavedra Cruz

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO
EN
BLANCO

